

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 3.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2020ER0005386

A los 5 días del mes de agosto de 2020 la **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2020ER0005386
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2020EE0006233
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 05/ 08 / 2020 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

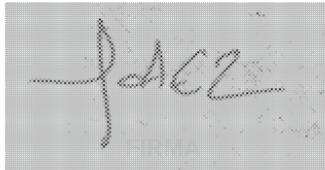
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2020EE0006233 en DOS (2) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 mes Agosto del año 2020 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



JOSE ALEXANDER ESTEPA
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Proyectó: Natalia Roncancio - SGC

Ciudad, 4 de Agosto de 2020

No Radicado : 2020EE0006233

ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No **2020ER0005386**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: Nicolás Zambrano Moreno. SAF.
Revisó: Adriana Garzón. SAF.
Aprobó: Paola Montes. SAF.

Nota: Señor peticionario, para visualizar la firma electrónica verificar el código QR que está ubicado en la parte superior izquierda del documento. Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitosa, el otro es el contenido de la solicitud).



Respuesta al Radicado No. 2020ER0005386.

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Una vez realizada la visita, no se logró verificar las condiciones en las que se encuentran los animales por el presunto maltrato por parte de su propietario. Por lo anterior, y de conformidad con el procedimiento de atención de casos de presunto maltrato animal, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal mediante radicado No. 2020EE0005709 del 17 de julio de 2020 realizó el traslado del caso a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*.

Así las cosas, se indica a través de esta comunicación, que el caso ya se encuentra bajo competencia de los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria, razón por la cual, se sugiere muy amablemente dirigir su petición a dicha entidad, para que sea esta quien emita respuesta a su solicitud en el marco de sus competencias.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y la invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Elaboro: Nicolas Zambrano Moreno.
Reviso: Adriana Garzón.
Aprobó: Paola Montes.

